



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0632-CU-2022**  
**Piura, 27 de setiembre de 2022**

**VISTO**

El Oficio N° 2129-R-UNP-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, presentado por el **Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

**CONSIDERANDO**

Que, con Oficio N°178-2018-PD-CPA-UNP de fecha 15 de octubre de 2018, el Presidente del Directorio del Centro de Producción Agrícola, comunica que, el Centro de Investigación y Producción Agrícola, se registra solamente como Centro de Producción Agrícola en la relación de Centros Productivos y Todos los gastos se cargan a los cultivos de Campañas Agrícolas ya que no atiende con Presupuesto de Investigación la parte académica que se desarrolló en el Centro (se adjunta objetivos del Centro, relación y copia de las solicitudes de docentes y alumnos del presente año 2018) (...);

Que, con Oficio N°908-D-FA-UNP-2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, el Decano de la Facultad de Agronomía, comunica el acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo d Facultad de fecha 14 d noviembre del 2018, que a la letra dice:  
"APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRICOLA (CPA) POR CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (CIPA) DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA"

Que, con Oficio N°131-D-FA-UNP-2020 de fecha 19 de febrero de 2020, el Decano de la Facultad de Agronomía, hace de conocimiento que, de acuerdo al consejo de Facultad de Agronomía, el cambio de Denominación del Centro de Producción Agrícola (CPA) a Centro de Investigación y Producción Agrícola (CIPA) de la Facultad de Agronomía, el cual se constata en el Sistema de Sistrado de la UNP, que registra desde el 26 de diciembre de 2018 en Secretaria adjunta, para Consejo Universitario. Asimismo, solicita a usted por su intermedio, la atención inmediata al pedido, ya que es importante para el funcionamiento del Centro Productivo de la Facultad de Agronomía, dado que han transcurrido un año y hasta la fecha no se ha emitido respuesta alguna;

Que, con Oficio N°133-D-FA-UNP- 2020 de fecha 20 de febrero de 2020, el Decano de la Facultad de Agronomía, alcanza la reiteración del cambio de nombre del Centro producción Agrícola a Centro de Investigación y Producción Agrícola de la Facultad de Agronomía, el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Agronomía de fecha 14 de noviembre del 2018;

Que, con Oficio N°489-D-FA-UNP-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, el Decano de la Facultad de Agronomía, solicita de forma urgente la atención del cambio de denominación del Centro de producción Agrícola (CPA) a Centro de Investigación y producción Agrícola (CIPA) de la Facultad de Agronomía, cuyo centro viene funcionando en forma normal pese a la Emergencia Sanitaria, sin que hasta la fecha se emita la Resolución correspondiente, la cual se solicitó desde el 2018;

Que, con Oficio N°2129-R-UNP-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza incluir en la Sesión de Consejo Universitario a realizarse el día 26 de setiembre del presente año a las 11:00am, los oficio presentados por la Facultad de Agronomía:

- Oficio N°908-D-FA-UNP-2018 de fecha 15 de noviembre de 2018
- Oficio N°489-D-FA-UNP-2021 de fecha 12 de octubre de 2021

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 27 de setiembre de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, el CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (CPA) POR CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (CIPA) DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,FA,ARCHIVO(3)  
07 copias /ECCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL